



RNRH-IPOZO-12-23-0648/ FIS 28-08-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor RICARDO HERNANDEZ RIVAS y FLOR DE MARIA ZALDAÑA MENJIVAR, quienes actúan en su calidad personal, en un inmueble ubicado en kilómetro 19, carretera Autopista San Salvador- San Miguel, cantón La Flor, municipio de San Martín, departamento de San Salvador; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado los señores RICARDO HERNANDEZ RIVAS y FLOR DE MARIA ZALDAÑA MENJIVAR, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en kilómetro 19, carretera Autopista San Salvador- San Miguel, cantón La Flor, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por los señores RICARDO HERNANDEZ RIVAS y FLOR DE MARIA ZALDAÑA MENJIVAR.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por los titulares, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro y recibido en este Registro veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a los señores **RICARDO HERNANDEZ RIVAS** y **FLOR DE MARIA ZALDAÑA MENJIVAR**, quienes actúan en su calidad personal, en un inmueble ubicado en kilómetro 19, carretera Autopista San Salvador- San Miguel, cantón La Flor, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para los titulares del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, que incluye las condiciones de estricto cumplimiento consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos:** 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en un inmueble ubicado en KILÓMETRO 19, CARRETERA AUTOPISTA SAN SALVADOR- SAN MIGUEL, CANTÓN LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.73797° y Longitud Oeste -89.04423°, indicadas en el dictamen técnico; A los titulares del Pozo:* 1) *Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo;* 2) *Deberá instalar un macromedidor y remitir mensualmente los datos de consumo a la dirección web; <https://www.asa.gob.sv/canones/>.* 3) *Para poder continuar la explotación del pozo, los titulares deberán presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener la resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua;* 4) *Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de*

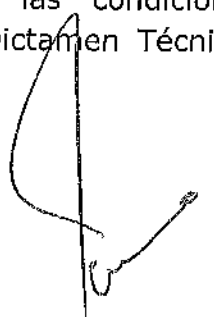
RNRH-IPOZO-12-23-00648/ FIS 28/08/23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en kilómetro 19, carretera Autopista San Salvador- San Miguel, Cantón La Flor, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No especificado	0.254 (10")	200 656 (pies)	139.50 457.56 (pies)	13.73797°	89.04423°

Emítase asiento de inscripción **00779** a nombre de los señores **RICARDO HERNANDEZ RIVAS y FLOR DE MARIA ZALDAÑA MENJIVAR**, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones de estricto cumplimiento establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

✓
JDA/ 2/23